

## **CONSTITUCIÓN DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN CACI**

El área estará constituida por un director, un sub-director y 3 vocales todos miembros del CACI, 1 especialista en Estadística y 1 en Epidemiología. Inicialmente los cargos tendrán una duración de 3 años, luego de lo cual podrán ser reelegidos total o parcialmente cada 2 años, debiendo ser elegidos por la Comisión Directiva durante los primeros 4 meses de su gestión.

Los miembros del área que sean socios del CACI no percibirán honorarios por su tarea; pudiendo considerarse en algún momento y por aprobación de la Comisión Directiva el aporte monetario en carácter de viáticos en circunstancias particulares que así lo justifiquen.

Se designará una secretaria para el área, quien será una empleada en relación de dependencia del CACI desempeñando la función de secretaria de esta área por acuerdo entre los miembros de esta área y el presidente del CACI.

Los/las especialistas en Estadística y Epidemiología que sean parte de esta área recibirán una remuneración por su trabajo en carácter de honorarios, los que oportunamente pactarán con el presidente del CACI y la Comisión Directiva.

## **FUNCIONES DE LOS MIEMBROS**

### **Director:**

- a. Es responsable de fijar la agenda del día, de acuerdo a las propuestas de la Comisión Directiva del CACI o de las propuestas que surjan espontáneamente de los miembros del área.
- b. Conducirá la reunión.
- c. Podrá decidir con su voto, en caso de empate en un acuerdo o decisión que deba tomar el comité.
- d. Representar al comité en las instancias y en las actividades internas y externas del comité.
- e. Mantener comunicación y coordinación entre los miembros del comité.
- f. Supervisar las actividades de los miembros del comité.
- g. Cumplir y hacer cumplir este reglamento.

### **Sub director:**

- a. En ausencia del director y cuando así lo amerite, las sesiones pueden ser convocadas y presididas por el sub director del área.
- b. Notificar en nombre del área la recepción de la documentación remitida: solicitud de evaluación inicial de protocolo y/o consentimiento informado.

### **Vocales:**

- a. Proporcionar formatos y material de apoyo suplementario.
- b. Exponer su visión crítica del tema en cuestión.
- c. Evaluar, revisar, aprobar, desaprobar o sugerir modificaciones en los protocolos.
- d. Revisar, emitir en tiempo y forma conclusiones sobre la viabilidad ética de los proyectos de investigación que sean presentados para su evaluación.

## **FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA**

Todos los integrantes del área se reunirán al menos una vez por semana. Debiendo ser al menos 1 vez por mes en las instalaciones del CACI (para los residentes en el área de Capital Federal y/o conurbano Bonaerense) y el resto en forma virtual (Skype o similar).

Las reuniones serán registradas en un libro de actas, cuyo resumen será enviado mensualmente al presidente del CACI para que pueda exponerlo en la reunión mensual de la Comisión Directiva.

En estas reuniones se discutirá el funcionamiento del área, temas a desarrollar, y evolución y evaluación de los protocolos.